MODIFICACIÓN No. 2 CONTRATO No. 08003322024

Cláusula 1. Modificación valor del contrato.
Cláusula 2. Modificación garantía.
Cláusula 3. Requisitos de perfeccionamiento.
Cláusula 4. Términos y condiciones del contrato.

Cláusula 1. Modificación valor del contrato. Modifíquese el valor del contrato No. 08003322024 en el sentido de disminuir la suma de **NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($0,93)**.

En consecuencia, se ordena liberar los recursos de los siguientes documentos presupuestales:

Vigencia	CDP	RP	Identificador	Recurso	Valor
2024	40024 29/02/2024	118224 28/05/2024	C-4699-1500-2-53105B-4199053-02	27	$0,93

Cláusula 2. Modificación garantía. El contratista deberá notificar al garante sobre la presente liberación y procederá a modificar la garantía conforme al nuevo valor, para posteriormente cargarla en la plataforma SECOP II, sección 2, con el fin de que la Regional la revise y la apruebe. La notificación al garante será remitida al ICBF para que haga parte del expediente.

Cláusula 3. Requisitos de perfeccionamiento. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Cláusula 4. Términos y condiciones del contrato. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato y disposiciones no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.